

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0020.GR/09.

Beneficiario: Taxi S. P. Transportes, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Caniles (Granada).
Importe del Incentivo: 7.000,00 euros.

Expediente: RS.0028.GR/09.

Beneficiario: Officesur, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Molvizar (Granada)
Importe del Incentivo: 19.500,00 euros.

Expediente: RS.0031.GR/09.

Beneficiario: Akari-Metal, S.L.L.
Municipio y Provincia: Padul (Granada).
Importe del Incentivo: 18.000,00 euros.

Expediente: RS.0032.GR/09.

Beneficiario: Blanic Leds, S.L.L.
Municipio y Provincia: Huéscar (Granada).
Importe del Incentivo: 14.000,00 euros.

Expediente: RS.0033.GR/09.

Beneficiario: Collados Rural, S.L.L.
Municipio y Provincia: Puebla de Don Fadrique (Granada).
Importe del Incentivo: 12.500,00 euros.

Expediente: RS.0001.GR/10.

Beneficiario: Graflex Aplicaciones Flexográficas, S.L.L.
Municipio y Provincia: Albolote (Granada).
Importe del Incentivo: 18.000,00 euros.

Expediente: RS.0003.GR/10.

Beneficiario: Iundenia Ayuda a Domicilio, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Jun (Granada).
Importe del Incentivo: 14.000,00 euros.

Expediente: RS.0005.GR/10.

Beneficiario: Tendencias y Belleza G&B, S.L.L.
Municipio y Provincia: Atarfe (Granada).
Importe del Incentivo: 7.000,00 euros.

Granada, 1 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de

la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la Sociedad Laboral que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0034.GR/09,

Beneficiario: Gestión Ibangranada, S.L.L.
Municipio y Provincia: La Zubia (Granada).
Importe del Incentivo: 5.500,00 euros.

Granada, 1 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Grúas y Recambios Sierra Lijar, S.L.L.

Núm. expte.: RS.04.CA/06.

Dirección: C/ Fuente Alta núm. 12, Algodonales, Cádiz.
Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 7 de junio de 2007.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada

la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Almenara Equipamientos, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.94.CA/04.

Dirección: Cuesta de la Escalera, s/n, Arcos de la Frontera, Cádiz.

Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 15 de septiembre de 2005.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Resolución sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/35-RA	Vejer de la Frontera I	15	50.163,90
CA-08/102-RA	Vejer de la Frontera II	14	35.962,00
CA-08/103-RA	Vejer de la Frontera III	9	20.025,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

arias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: CA-08/106-RA

Ayuntamientos: Villamartin IV

Viv.: 15

Subvención: 91.799,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de Rehabilitación de Vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
GENAVE	26112584-V	MATIAS MUÑOZ, FERMINA	5.900,00
GENAVE	41348577-M	VIVO GARCIA, FORTUNATO	8.980,00
GENAVE	26720448-N	SAMBLAS SAMBLAS, ARACELI	7.924,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.842.810-H	ENCARNACION OCAÑA DEL MORAL	5.000,00
JAEN	25.858.310-P	MATILDE ARMENTEROS HERNANDEZ	12.600,00
JAEN	X-0.751.771-Q	MOHAMED ZAROUAL TART	5.500,00
JAEN	25.995.112-Y	SEVERIANO MORENO CAMPOS	6.000,00
JAEN	26.040.944-E	VERONICA NIEVES MENA	6.000,00
JAEN	25.887.047-H	MANUELA CARDENAS FERNANDEZ	5.900,00
JAEN	26.039.191-V	CONCEPCION LOPEZ CRUZ	6.000,00
JAEN	77.355.647-T	FRANCISCO CORTES REYES	9.000,00
JAEN	26.030.638-C	ANA MARIA DE LA TORRE MARCHAL	6.000,00
JAEN	45.648.440-H	MONTSERRAT MORENO CARMONA	5.250,00
JAEN	25.874.668-B	ROSARIO BUENDIA CORTINA	4.500,00
JAEN	25.971.715-T	M ^a DE LOS ANGELES LOPEZ PALACIOS	6.000,00
JAEN	77.344.550-W	CONSTANTINO A. MARTINEZ ZAFRA	6.000,00
JAEN	25.879.804-C	MARIA DOLORES DOMINGO MONTOYA	6.000,00
JAEN	25.902.009-F	GABINA MORILLAS CAÑADA	8.400,00
JAEN	25.878.817-L	JUAN SABALETE CASTRO	6.000,00
JAEN	25.881.802-V	JUANA FERNANDEZ MUÑOZ	4.500,00
JAEN	26.010.995-L	FRANCISCO MUÑOZ TORRES	9.000,00
JAEN	26.004.342-J	BEATRIZ AGUAYO NAVIO	6.000,00
JAEN	77.322.373-F	MARIA VALERO SANCHEZ	6.000,00
JAEN	74.948.437-Q	FRANCISCA DIAZ GARRIDO	4.500,00
JAEN	25.936.382-H	VICENTA MORENO OLIVA	6.000,00
JAEN	25.892.772-K	CARMEN DENIA BUENDIA	5.950,00
JAEN	25.940.990-H	DOLORES HEREDIA MOLINA	12.600,00
JAEN	25.864.168-R	MANUEL SERRANO LOPEZ	12.600,00
JAEN	25.824.695-L	JOSE CRUZ DEL MORAL	6.000,00
JAEN	25.874.562-E	FRANCISCA CAMACHO PARRA	3.000,00
JAEN	25.929.922-K	ANA GARRIDO BALLESTEROS	6.000,00
JAEN	75.017.409-B	MANUEL JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ	4.750,00
JAEN	25.934.353-J	ANTONIA HERRERA RODRIGUEZ	6.000,00
JAEN	25.941.700-T	MARIA DEL PILAR CRUZ SORIA	4.500,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.967.483-T	ROCIO BIEDMA ROMERO	4.000,00
JAEN	25.967.478-H	RAMON GILA MUÑOZ	6.000,00
JAEN	24.044.320-M	ANGELES MARTINEZ GARCIA	12.600,00
JAEN	25.876.704-W	ANA MARIA SANCHEZ MARQUEZ	6.000,00
JAEN	26.720.806-G	SEBASTIANA RUIZ GARCIA	7.000,00
JAEN	25.879.416-T	CECILIA CRUZ ORTEGA	4.900,00
JAEN	25.745.966-L	JUANA GARCIA LOPEZ	7.140,00